

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4697 *CALDERERÍA Y OBRAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

TALLERES CESTER, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, el 30 de julio de 2026, las juntas generales extraordinarias de socios de Calderería y Obras, S.L. y Talleres Cester, S.L., celebradas con carácter universal, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Talleres Cester, S.L. (sociedad absorbida) por Calderería y Obras, S.L. (sociedad absorbente) de conformidad con los términos del proyecto de fusión formulado y suscrito por los administradores de las dos sociedades el 30 de junio de 2026. En virtud de la referida fusión, la sociedad absorbida se extinguirá con transmisión en bloque todo su patrimonio social, derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente, que los adquirirá por sucesión universal.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores (no existiendo representantes de los trabajadores) de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, así como a ejercitar los derechos reconocidos en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Zaragoza, 3 de agosto de 2026.- La Administradora Solidaria de Calderería y Obras, S.L. y Talleres Cester, S.L, D^a. Raquel Cester Blasco.

ID: A260035279-1